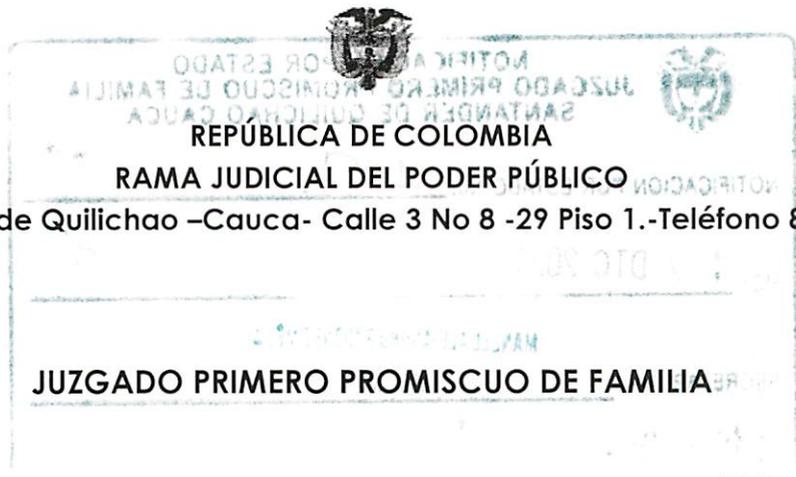


REFERENCIA: Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: RODRIGO ANDRES IBARRA PALACIOS
Accionado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-
Radicado: 196983184001-2019-00220-00

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 30 de noviembre de 2.021. A despacho, la presente de acción de tutela, procedente de la Honorable Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Pasa para lo pertinente.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario



Santander de Quilichao Cauca, treinta 30 de noviembre del año dos mil veintiuno 2.021

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que las partes intervinientes deben conocer la decisión adoptada por la Alta Corporación. El Juzgado

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes lo manifestado por la alta corporación la Honorable Corte Constitucional, para los fines que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MLL

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

 NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 129.

HOY 2 DIC 2021

SECRETARIO(A) MANUEL ALEJANDRO BORDONEZ MEJIA
ABOGADO

FIRMA: 



87

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE T7833127

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en auto de **03 de agosto de 2020** proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios DOS 185, TRASLADO

PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 12 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200, EXT. 3210, FAX 3367582